

VISTOS

1. La solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado de manera directa en el municipio correspondiente al año 2022, 2023, 2024, presentada por VERONICA ZARATE ESPINOZA.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93, de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.
4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4820, del 21.12.2022.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N° 57 de fecha 06.05.2023 del Dpto. Rentas y Patentes.
2. El Certificado de Pago en línea de Aseo de fecha 29.12.2021, que acredita el pago de aseo domiciliario.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : VERONICA ZARATE ESPINOZA.
RUT : ██████████
DOMICILIO PARTICULAR : ██████████ TEMUCO
MONTO A DEVOLVER : \$155.700. DEVOLUCIÓN CON DEPOSITO EN CUENTA RUT N° ██████████ BANCO ESTADO.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : CONTRIBUYENTE PAGA POR ERROR ASEO DOMICILIARIO ROL 2418-110.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150301002003001 Serv. Aseo Domiciliario (\$53.026.-) Menor Ingreso.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HNA/bcf

- Of. Partes.
- Dpto. Contabilidad.
- Dpto. Rentas y Patentes.
- Tesorería Municipal.
- Depto. Gestión Abastecimiento.
- Unidad de Cobranza.

IDDOC:



MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TEMUCO

RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)

3036418